diatos de la Parte de Levante, a buscar la de Poni
ente, que se halla, â otro Extremo de la Ciudad, cu
ya Distancia âdemas de este Perjuisio, Causa otr
de no menos Consideracion alas Rentas, por los
diferentes Portillos, y Armaxales, Inmediatos
y Cercanos ala Poblacion que hay en la Ribera
de esta Plaza, con Ocultacion, y fraude de sus
dros. que podria precaverse con la Sugesion de
la otra Puerta, y Dependientes, Con Cuya ydea, al
tiempo de la fabrica, de la de Sn. Joseph, y Cuerpo
de Guardia, Parece se Establecio Sitio acomodado
para Rexistro, lo que ha dado Causa en otros Pue
blos de este Reyno, que sean advertido, igua
les motibos, pra. âumentar otros Rexistros; to
do lo qual hace presente â este Ill.e
Ayuntamiento, para que tomando en su alta
Concideracion los Significados motivos Esti
mandolo por Justo, Pase sus Oficios con el
Exmo. Sor. Governador, su Presidente, subdelega
do de todas Rentas, y el Administrador de ellas
afin de que por su parte se sirvan Representar
alos Señores Ministros de S. M. ô Directores
de dhas Rentas para que en su Inteli
gencia tengan a bien mandar, se Establesa otra
Puerta de Rexistro, y que se Verifique el